



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 129 - 2017 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GR

Chachapoyas,

05 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 1138-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 31 de marzo de 2017, mediante el cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones alcanza el Expediente de Adicional N° 01 de la Meta VI - I.E.I N° 362 NUEVO MENDOZA, componente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N° 357 LUZ DEL ORIENTE; N° 358 SAN ANTONIO - DISTRITO DE CHIRIMOTO; N° 362 NUEVO MENDOZA; N° 363 VISTA HERMOSA - DISTRITO OMIA y N° 364 GETSEMANI - DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROV. DE RODRIGUEZ DE MENDOZA- AMAZONAS", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27867, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; la misma que establece y norma la estructura, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Carta N° 288-2016- G.R. AMAZONAS/CS, de fecha 22/11/2016, el Presidente del Comité de Selección, hace llegar a la Oficina Regional de Administración, el Procedimiento de Selección y mediante Proveído de la misma se remite a la Oficina De Abastecimiento y Patrimonio el expediente, para el perfeccionamiento del contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N° 357 LUZ DEL ORIENTE; N° 358 SAN ANTONIO - DISTRITO DE CHIRIMOTO; N° 362 NUEVO MENDOZA; N° 363 VISTA HERMOSA - DISTRITO OMIA y N° 364 GETSEMANI - DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROV. DE RODRIGUEZ DE MENDOZA- AMAZONAS";

Con fecha 07/12/2016, el contratista **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS** firma CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 084-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR - LICITACION PUBLICA N° 005-2016-GRAS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, bajo la modalidad de Suma Alzada por un monto de S/. 3'461,279.12 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con 12/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2016, se hace la entrega del terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N° 357 LUZ DEL ORIENTE - N° 358 SAN ANTONIO DIST. DE CHIRIMOTO - N° 362 NUEVO MENDOZA - N° 363 VISTA HERMOSA DIST. OMIA Y N° 364 GETSEMANI DIST. DE VISTA ALEGRE, PROV. DE RODRIGUEZ DE MENDOZA- AMAZONAS", SNIP N° 280943, cumpliéndose así con todas las condiciones establecidas en el Art. 152 del RCLC, para el inicio del plazo de ejecución de obra, estando previsto concluir el día 28 de marzo del 2017;

Que, mediante Carta N° 049-2017-CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, de fecha 17 de marzo de 2017, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, presenta su solicitud de ADICIONAL DE OBRA N° 01 correspondiente a la Meta VI - I.E.I N° 362 NUEVO MENDOZA, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, el Coordinador de Obra - Ing. Roger Vilchez Renteria, luego de haber realizado la evaluación y análisis respectivo y considerando la recomendación de la Supervisión - ING. EDGAR GUILLERMO CUIPAL MENDOZA; mediante Informe N° 098-2017-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-RAVR, de fecha 30 de marzo del 2017, recomienda se declare IMPROCEDENTE la Solicitud de Adicional N° 01 por Flete Rural solicitado por el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, indicando que el Contratista, **NO justifica técnicamente, toda vez de que es una obra bajo la Modalidad Suma Alzada**, vulnerando lo dispuesto en el Art.14, del RLCE, el cual prescribe: "(...) suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. **El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución.** Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta

